

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1239

SANTIAGO, 22 de Junio de 2016

VISTO:

Decreto N° 674 de fecha 11 de marzo de 2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo solicitado por el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Vitacura mediante presentación de junio de 2016, ingresada a esta Intendencia Metropolitana con fecha 22.06.2016; lo informado por el Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Vitacura mediante correo electrónico de fecha 22.06.2016; lo dispuesto en el Art. 2° letra c) y Art. 4° letras d) y h) del DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Dictamen N° 54.815/2012 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y,

CONSIDERANDO:

1° Que la Ilustre Municipalidad de Vitacura ha informado mediante Oficio citado en los vistos, que el inmueble municipal correspondiente al Colegio Antártica Chilena, ubicado en calle Las Hualtatas N°7440, comuna de Vitacura, dependiente de dicha Municipalidad, se encuentra ocupado ilegalmente.

2° Que en virtud de lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Vitacura, solicita a este Intendente Metropolitano disponga el desalojo de dicho establecimiento, a fin de garantizar la continuidad del servicio educacional y reestablecer su normal funcionamiento.

3° Que es deber de esta autoridad ejercer la supervigilancia respecto de los bienes fiscales, impedir su ocupación ilegal o todo empleo ilegítimo que entrase su adecuado uso, en el territorio de la región.

4° Que asimismo, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 letra d) de la Ley 19.175 corresponde a este Intendente requerir el auxilio de la fuerza pública en el territorio de su jurisdicción, en conformidad a la ley.

5° Que en atención a lo señalado precedentemente, corresponde que se proceda con la restitución inmediata del inmueble estatal referido, por sus ocupantes ilegales.

RESUELVO:

1° **DISPÓNGASE** la restitución inmediata del inmueble estatal correspondiente al establecimiento Colegio Antártica Chilena, ubicado en calle Las Hualtatas N°7440, comuna de Vitacura, dependiente de la Ilustre Municipalidad de Vitacura, informando a sus ocupantes ilegales que deben hacer abandono inmediato del mismo, y en caso que estos no hicieren abandono del mismo, se procederá con el auxilio de la fuerza pública.

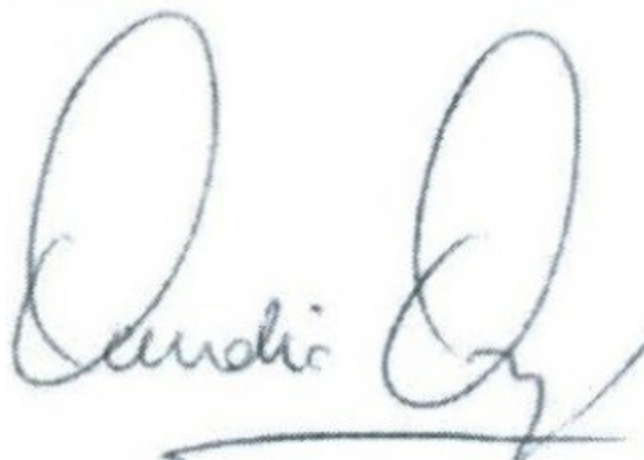
2° **DESÍGNASE** al Director del Colegio Antártica Chilena, Sr. Esteban Vergara Baeza y a la funcionaria del Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Vitacura Sra. Verónica Pavez Jorquera, como encargados de coordinar la recepción de los establecimientos indicados.

3° La Ilustre Municipalidad de Vitacura deberá disponer las medidas que estime pertinentes a fin de impedir la ocupación ilegal del establecimiento educacional antes señalado.

4° La Ilustre Municipalidad de Vitacura, y Carabineros de Chile procederán a levantar acta de lo obrado, remitiendo copia de la misma a esta Intendencia Regional Metropolitana de Santiago.

5° Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros para su conocimiento, cumplimiento y notificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.-



Claudio Orrego Larrain
9404352-2



22/06/2016

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: IQRIMGiNIOY6xQhDugJ1tA==

IFF/SVT/AOR/JGH/jgh

ID DOC : 8606055

Distribución:

1. JEFATURA ZONA METROPOLITANA, CARABINEROS DE CHILE
2. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VITACURA
3. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
4. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes